DICTAMEN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2016

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016
ID Nº 315.274

"DELIMITACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ",

En la ciudad de Pirayú, Distrito del Noveno de Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los VEINTITRES días del mes AGOSTO de 2016, en el local de la Intendencia Municipal siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que prescribe...."*las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"* y 55º del Decreto Reglamentario, integrado por los Señores:...ING. ROBERTO GÓMEZ y el SR. CAYO GAYOSO, funcionarios Municipales, todos designados por la **Resolución I.M. Nº880/2016** de fecha 30 de agosto de 2016, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016**, Comité que tendrá a su cargo la evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, presentados en sobre cerrado el día 23 de agosto de 2016, cuya apertura fue realizado en acto público a las 07:15 Hs.----------

En dicho acto público, estuvieron presentes el Intendente Municipal de Pirayú, el Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra, la Encargada de UOC Lic. Blanca Rosa Villalba y en calidad de oferente el Sr: Ing. Lothar Claus Arnold Ayala, en representación de su firma consultora unipersonal.----------

DOCUMENTOS DEL INFORME DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En primer lugar se procedió dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de cuya síntesis resultó un listado que fue enumerado correlativamente partiendo de la oferta más baja siendo la siguiente:

1) Consultora Arandu, del Ing. Lothar Claus Arnold Ayala RUC 1.316.478-3, con un presupuesto total de Gs. 349.000.000 (Guaraníes trescientos y cuarenta y nueve millones) IVA INCLUIDO.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUA

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

El Acto de Apertura se cerró siendo las 07:45 Hs, suscribiendo el correspondiente Acta todos los presentes.----------

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION DEL OFERENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador tomará sus determinaciones conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 01/2016 publicada en la web de la DNCP, que trascripta dice:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (Art. 54 inc a) Ley 2051/2003).

"DELIMITACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ",

1.1 ***Metodologías y Criterios de Evaluación***

Recaudo de Participación

1. *Cada Consultora, en forma independiente, presentará su propuesta que deberá estar en concordancia con: II. Objetivo de la Consultoría; III. Perfil del Consultor; IV. Funciones del Consultor; V. Plazo y Lugar de Trabajo; VI. Coordinación, Supervisión e Informes. Todos estos puntos están contemplados en los Términos de Referencia adjuntos.*

2.1. Presentación de Propuestas

2. ***SOBRE N° 1 – Propuesta Técnica***

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo un original y una copia, con el título "DELIMITACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ" y contendrá:

a. *El currículum – presentación de la firma consultora, incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados y la lista de clientes de la consultora, con sus respectivos teléfonos y/o direcciones de correo electrónico.*

b. *La presentación como mínimo la copia de tres contratos con Municipios, que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales uno de los trabajos realizados deben haber sido aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC) (Adjuntar copia simple de la Resolución emitida por el SNC); (requisitos son de carácter sustancial)*

c. *El personal que ofrecen afectar a los trabajos indicados en la presente consultoría, con el currículum vitae de cada uno de ellos(as) especificando la experiencia en trabajos similares al objeto de la presente Consultoría.*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obra

d. *La propuesta técnica y el plan de trabajo conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.*

e. *Una declaración jurada que certifica que la firma consultora no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según resolución 330/07.*

f. *Todos los documentos legales requeridos a oferentes individuales como a oferentes consorciados.*

3. SOBRE Nº 2 – Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo un original y dos copias, con el título "DELIMITACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ".

EVALUACIÓN

Introducción

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultaría para la realización de los trabajos de "DELIMITACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ".
Contar con un plantel de expertos de reconocida capacidad, solvencia y trayectoria en el ámbito de la "DELIMITACIÓN URBANA Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ". Haber realizado trabajos de consultoría similares para Municipalidades de la República.

A. *Contar con reconocida experiencia y trayectoria mínima de 10 años.----------*

B. *Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.----------*

DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y PUNTAJES

PROPUESTA TECNICA

FACTORES A EVALUAR Y SU PONDERACIÓN

Factores	***Puntos***
1.- *Antecedentes de la Firma Consultora y plan de trabajo*	*60*
2- *Experiencia directa*	*40*
Total	***100***

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · COMITE EVALUADOR ·

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · COMITE EVALUADOR ·

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obra

FACTOR ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA Y PLAN DE TRABAJO

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose ***6(SEIS) puntos*** *por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscrito con Municipios, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la* ***Ley 2051/2003****. Cantidad de Certificados requeridos mínimos 5(cinco) y uno como mínimo aprobado por el SNC.*

Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno).

PLAN DE TRABAJO

Se calificará de la siguiente manera:

Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos
Presenta un plan de trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: ***(a)*** *Objetivos específicos,* ***(b)*** *actividades/subactividades,* ***(c)*** *cronograma (períodos en días),* ***(d)*** *responsables,* ***(e)*** *subproductos e informes,* ***(f)*** *Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa),* ***(g)*** *seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.*

El consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos.

Puntaje mínimo requerido en la Propuesta Técnica es de 60% (sesenta por ciento) sobre el 100%, aquellos consultores que se sitúen por debajo del mínimo serán descalificados.

EXPERIENCIA DIRECTA DEL CONSULTOR

La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10(diez) años. (Promedio de 4 puntos por cada año).

PROPUESTA ECONOMICA

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas .

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta) x 100

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obra

El presente llamado será adjudicado a la firma que alcance el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación Técnica (80 %) y la Económica (20%).

FACTORES	*PORCENTAJE*
1.- PROPUESTA TECNICA	*80*
2.- PROPUESTA ECONOMICA	*20*
TOTAL	***100***

MATRIZ DE EVALUACION

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	
				ING. LOTHAR CLAUS ARNOLD
	A. EVALUACION DE PROPUESTA TECNICA (FACTOR CALIDAD) 80%			
A.1	**ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA**		**60**	**60**
1	La calificación máxima de este factor será de 30 (Treinta) Puntos, otorgándose 6 (SEIS) puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscrito con Municipios, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003. Cantidad de Certificados requeridos mínimo 5(CINCO)	30		30
2	Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno)	20		20
3	• Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos • No presenta plan de Trabajo, la oferta será rechazada. • Plan de trabajo *que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico*; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos,(b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo e instalaciones de la Empresa), (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.	10		10
A.2	**EXPERIENCIA DIRECTA DEL CONSULTOR**		**40**	**40**
1	La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10(diez) años. (Promedio de 4 puntos por cada año)	40		40

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ • COMITE EVALUADOR •

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ • COMITE EVALUADOR •

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

TOTAL	100	100
B. EVALUACION DEL COSTO (FACTOR COSTO) 20%	100	71,9
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**		71,9
C. EVALUACION COMBINADA	100	94,38
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. **Puntaje de Total=0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo)**	100	94,38

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y puntajes de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones de 80% para la Propuesta Técnica y 20% para la Propuesta Económica, de conformidad al Art. 94º Dto. 21909.
(T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1)
P comb = Pt x T + Pp x P. El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Combinado=0.80 * (Puntaje de Prop. Técnica) + 0.20 * (puntaje de Prop. Económica)

La oferta que obtenga el Puntaje combinado más alto será considerada como la mejor y a la vez invitada para ajustar los términos del contrato.

Se dará preferencia en un 10 % a las empresas o consultores domiciliado dentro del territorio departamental de la convocante, conforme lo establece el ***Artículo 2º inc d*** *del* **Decreto Nº 6225/11** *POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES, REGIDO POR LA* ***LEY Nº 2051/2003****. El porcentaje de preferencia se aplicará sobre el puntaje final combinado.*

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Nº	LISTADO DE DOCUMENTOS	ING. LOTHAR ARNOLD A.	
		CUMPLE	
		SI	NO
	(a) Formulario de presentación de la oferta técnica, elaborada conforme al Formulario 3A	SI	
	(b) Referencias de la firma, elaborado conforme al Formulario 3B	SI	
	(c) Currículum profesional del Consultor. Formulario 3 C. Sustancial	SI	
	(d) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI	

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU COMITE EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU COMITE EVALUADOR

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

	(e) Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	SI	
	(f) Fotocopia simple de declaración de IVA correspondiente al mes de **MAYO de 2016** y/o del Impuesto a la Renta.	SI	
	(g) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SI	
	(h) Documentos que acrediten la existencia legal de las personas jurídicas tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	-	-
	(i) Copia impresa de las Comunicaciones Suplementarias enviadas durante el curso de la presente Licitación (Addenda Nº 1)	SI	-
	(j) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por el SET.	SI	
	(k) Garantía por medio de una póliza de seguro equivalente al 3% del valor de la oferta. Requisito de carácter sustancial.	SI	
	(l) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al **artículo 20, inc. "w" (Formulario ELE 1)**	SI	
	(m) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **(Formulario ELE 1-b)**	SI	
	(n) Copia de Registro Profesional del M.O.P.C para firmar trabajos y Registro de la Corte Suprema de Justicia. Requisito de carácter sustancial.	SI	
	(o) Los oferentes interesados, deberán presentar como mínimo la copia de 5(cinco) Certificados de Cumplimiento Contractual con Municipios, por la elaboración de Catastro Urbano o Rural; acompañados de las respectivas copias de los contratos suscritos, la presentación de éstos requisitos son de carácter sustancial; Que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales uno de los trabajos realizados deben haber sido aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC) y una copia de la Resolución de la aprobación del límite Urbano por parte del SNC (Adjuntar copia simple de la Resolución emitida por el SNC); la presentación de éstos requisitos son de carácter sustancial.	SI	
	Formulario TEC-1 de presentación de propuesta técnica	SI	
	Formulario TEC-2 Experiencia del Consultor	SI	
	Formulario TEC-3 Observaciones y sugerencias sobre los términos de referencia, al personal de contrapartida y las instalaciones a ser proporcionados por el contratante.	SI	
	Formulario TEC-4	SI	
	Plan de Trabajo, Metodología y actividades a desarrollar	SI	
	Formulario Anexo V información sobre el oferente	SI	
	Formulario Anexo VI Experiencia General en elaboración de catastro	SI	
	Formulario de presentación de propuesta Económica	SI	
	Formulario Descripción de la firma y reseña de experiencias	SI	
	Formulario de Listado del Personal Clave propuesto	SI	
	Formulario de Currículo vitae del profesional propuesto.	SI	

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU • COMITE EVALUADOR •

Ing. Roberto Góme
Fiscalizador de Obr

ANALISIS DE LAS OFERTAS

1) ING. LOTHAR ARNOLD AYALA, RUC 1.316.478-3

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, se puede visualizar que la oferta presentada por el Ing. Lothar Claus Arnold Ayala RUC Nº 1.316.478-3 reúne todos los requisitos formales y sustanciales requeridos por la convocante.
El cumplimiento de los requisitos de este oferente es el 94.38% de lo requerido por la Convocante como puede visualizar en el cuadro de cumplimiento de requisitos, así como en la Matriz de Evaluación

Teniendo en cuenta que la presente Licitación se basa en la modalidad de Consultoría de CALIDAD Y COSTO, en la que la PROPUESTA TÉCNICA constituye el 80% y la PROPUESTA ECONÓMICA del 20% y en base al análisis realizado precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el Ing. Lothar Claus Arnold Ayala RUC Nº 1.316.478-3, es la más conveniente para los intereses de la convocante, con un monto total de 349.000.000 Gs (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones) IVA Incluido, la cual ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales requeridos en las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Presente Llamado, y con los criterios establecidos por la **Ley 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y el del Decreto Reglamentario **Nº 21.909/03**, y conforme al análisis efectuado mediante la matriz de evaluación más arriba detallada.

Así mismo debe tenerse en cuenta lo preceptuado *en el Título Octavo de la* ***Ley 3966/2010****, y en forma específica los siguientes:*

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la* ***Ley N° 2.051/03*** *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · COMITE EVALUADOR ·

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras

El COMITÉ DE EVALUACION consecuentemente, **RECOMIENDA** adjudicar al Ing. Lothar Claus Arnold Ayala RUC Nº 1.316.478-3 la realización de ***"DELIMITACION URBANA Y ACTUALIZACION CATASTRAL DE LA CIUDAD DE PIRAYU"***,, por el monto de Gs. 349.000.000 Gs (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones) IVA Incluido.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ • COMITE EVALUADOR •

SR CAYO GAYOSO
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ • COMITE EVALUADOR •

ING. ROBERTO GÓMEZ
COMITÉ EVALUADOR

Ing. Roberto Gómez
Fiscalizador de Obras